

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0315/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 15 de noviembre de 2022**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL0315/2022 Sin Concurrencia del Comité**, denominada “**ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA VEHÍCULOS SOLICITADAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**” procedimiento derivado de la **Solicitud 99-100-2022 que consolida las solicitudes 04-121-2022 y 04-139-2022**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS FEDERALES, RAMO 33 FONE, FONDO DE APORTACIONES DE NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO DEL EJERCICIO 2022**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **19 de octubre de 2022** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **24 de octubre de 2022** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “*Aclaraciones*”.

TERCERO. - El **31 de octubre de 2022** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “*Presentación y Apertura de Propuestas*”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, así como **4** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V.
2	RADIAL LLANTAS S.A.P.I. DE C.V.
3	ABRAHAM CHACON CABRERA
4	DELUR AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V.	RADIAL LLANTAS S.A.P.I. DE C.V.	ABRAHAM CHACON CABRERA	DELUR AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.
	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antifirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0315/2022 Sin Concurrencia del Comité.



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0315/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	NO Presenta deficiencias, no menciona la totalidad de socios, accionistas y principales órganos de dirección	SI	NO Presenta deficiencias, no menciona la totalidad de socios, accionistas y principales órganos de dirección
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI	SI
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. (Solo en caso de no estar registrados en el RUPC).	SI	SI	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias)	SI	SI	SI	SI
Observaciones	N/A	N/A	El licitante cuenta con registro activo en el RUPC	N/A

Las propuestas de los licitantes **RADIAL LLANTAS S.A.P.I. DE C.V. y DELUR AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.** no serán consideradas en la siguiente etapa de evaluación técnica, en virtud de los incumplimientos señalados en la tabla anterior, esto de conformidad a los numerales 7.2 y 8 de las Bases que norman el presente proceso.

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del **Ing. Guillermo Salgado Sánchez, Coordinador de Servicios Generales de la Secretaría de Educación**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA	SUB-PARTIDA	ABRAHAM CHACON CABRERA	LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V.
1	De la sub-partida 1 a la 29	SÍ CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS	SÍ CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0315/2022 Sin Concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0315/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

2	De la sub-partida 30 a la 32	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS: SU PROPUESTA TÉCNICA, PRESENTA INCONSISTENCIAS, OFRECE CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS DE SUS FICHAS TÉCNICAS	SÍ CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS
---	------------------------------	---	--

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, los licitantes que cumplen con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para las partidas mencionadas, son:

Solicitud: 04-121-2022

LICITANTE:				ABRAHAM CHACON CABRERA		
Sub-Partida OC	Sub-Partida Bases	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1	4.00	PIEZA	BOBINA DE ENCENDIDO PARA CHEVROLET AVEO MOD 2009 MARCA AC/DELCO, GARANTÍA DE 6 MESES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$730.00	\$2,920.00
2	2	20.00	PIEZA	BOBINA DE ENCENDIDO PARA VOLKSWAGEN VENTO 2014 AL 2016, MARCA BOSCH, GARANTÍA DE 6 MESES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$884.67	\$17,693.40
3	3	5.00	PIEZA	BOMBA PARA DIRECCIÓN HIDRÁULICA FORD RANGER MODELO 2008 AL 2012, MARCA YOKOMITSU, GARANTÍA DE 6 MESES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$12,499.32	\$62,496.60
4	4	10.00	PIEZA	BOMBA PARA PARA GASOLINA FORD RANGER MODELO DEL 2008 AL 2012, MARCA BOSCH, GARANTÍA DE 6 MESES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$3,076.00	\$30,760.00
5	6	5.00	PIEZA	CREMALLERA COMPLETA PARA DIRECCIÓN HIDRÁULICA FORD RANGER MODELO DEL AÑO 2008 AL 2012, MARCA YOKOMITSU, GARANTÍA DE 6 MESES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$19,974.54	\$99,872.70
6	7	100.00	PIEZA	FOCO PARA VEHÍCULO MODELO 1157 COLOR AMARILLO DE 27/8 WATTS, MARCA STAR, GARANTÍA DE 6 MESES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$12.86	\$1,286.00

El presente documento contiene las firmas y antifirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0315/2022 Sin Concurrencia del Comité.



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0315/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

7	8	80.00	PIEZA	FOCO PARA VEHÍCULO H-7 MODELO H7 COLOR AMARILLO DE 55WATTS, MARCA STAR, GARANTÍA DE 6 MESES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$112.45	\$8,996.00
8	9	100.00	PIEZA	FOCO PARA VEHÍCULO MINI DE PELLIZCO, COLOR AMARILLO DE 3 WATTS LUCES DELANTERAS, MARCA STAR, GARANTÍA DE 6 MESES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$11.45	\$1,145.00
9	10	12.00	PIEZA	INYECTOR DE COMBUSTIBLE PARA FORD RANGER MODELO DEL AÑO 2008 AL 2012, MARCA TECNOFUEL, GARANTÍA DE 6 MESES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$922.78	\$11,073.36
10	11	40.00	JUEGO	CEPILLO LIMPIABRISAS PARA VEHICULO VW VENTO MODELO 2014 AL 2016, 24 Y 16 PULGADAS, MARCA STAR, GARANTÍA DE 6 MESES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$645.25	\$25,810.00
11	12	5.00	JUEGO	CABLES PARA BUJÍAS PARA AUTOMÓVIL CHEVROLET AVEO MODELO 2008, VERSIÓN ESTÁNDAR, MARCA TECNOFUEL, GARANTÍA DE 6 MESES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$549.36	\$2,746.80
12	13	10.00	JUEGO	JUEGO DE AFINACIÓN PARA DODGE RAM 1500 AÑO 2006 CON BUJIAS DE PLATINO MARCA DENSO, FILTRO DE ACEITE Y DE AIRE MARCA INTERFIL, ACEITE MARCA MOTORCRAFT 20W/50 MINERAL MULTIGRADO, GARANTÍA DE 6 MESES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$1,579.45	\$15,794.50
13	14	4.00	PIEZA	BOMBA PARA PARA GASOLINA PARA TOYOTA HIACE 2010 MODULO COMPLETO, MARCA TECNOFUEL, GARANTÍA DE 6 MESES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$2,316.33	\$9,265.32
14	15	10.00	JUEGO	JUEGO DE AFINACIÓN PARA CHEVROLET AVEO AÑO 2009, CON BUJÍAS DE PLATINO MARCA DENSO, FILTRO DE GASOLINA, ACEITE Y DE AIRE MARCA INTERFIL, ACEITE MARCA MOTORCRAFT 20W/50 MINERAL MULTIGRADO, GARANTÍA DE 6 MESES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$1,126.41	\$11,264.10
15	16	40.00	JUEGO	JUEGO DE AFINACION PARA FORD RANGER DEL 2008 AL 2012 2,3 LITROS, CON BUJÍAS DE PLATINO MARCA DENSO, FILTRO DE GASOLINA, ACEITE Y DE AIRE MARCA INTERFIL, ACEITE MARCA MOTORCRAFT 20W/50 MINERAL MULTIGRADO, GARANTÍA DE 6 MESES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$1,257.45	\$50,298.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0315/2022 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0315/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

16	17	4.00	JUEGO	JUEGO DE AFINACION PARA NISSAN NP300 AÑO 2008, CON BUJÍAS DE PLATINO MARCA CHAMPION, FILTRO DE GASOLINA, ACEITE Y DE AIRE MARCA INTERFIL, ACEITE MARCA MOTORCRAFT 20W/50 MINERAL MULTIGRADO, GARANTÍA DE 6 MESES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$1,152.31	\$4,609.24
17	18	8.00	JUEGO	JUEGO DE AFINACIÓN PARA NISSAN SENTRA AÑO 2008, CON BUJÍAS DE PLATINO MARCA CHAMPION, FILTRO DE ACEITE Y DE AIRE MARCA INTERFIL, ACEITE MARCA MOTORCRAFT 20W/50 MINERAL MULTIGRADO, GARANTÍA DE 6 MESES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$1,041.99	\$8,335.92
18	19	30.00	JUEGO	JUEGO DE AFINACIÓN PARA NISSAN TSURU 2008 AL 2013, CON BUJÍAS DE IRIDIO MARCA CHAMPION, FILTRO DE GASOLINA, ACEITE Y DE AIRE MARCA INTERFIL, ACEITE MARCA MOTORCRAFT 20W/50 MINERAL MULTIGRADO, GARANTÍA DE 6 MESES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$1,060.21	\$31,806.30
19	20	30.00	JUEGO	JUEGO DE AFINACION PARA VOLKSWAGEN VENTO 2014 AL 2016, CON BUJÍAS DE PLATINO MARCA DENSO, FILTRO DE GASOLINA, Y ACEITE MARCA INTERFIL, FILTRO DE AIRE MARCA CARTEK, ACEITE MARCA MOTORCRAFT 20W/50 MINERAL MULTIGRADO, GARANTÍA DE 6 MESES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$1,806.52	\$54,195.60
20	21	10.00	PIEZA	KIT DE EMBRAGUE PARA FORD RANGER DEL AÑO 2008 AL 2012, MARCA CARTEK, GARANTÍA DE 6 MESES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$2,588.62	\$25,886.20
21	22	8.00	PIEZA	MASA DELANTERA DERECHA PARA DODGE RAM 1500 AÑO 2008 4X4 CON ABS, MARCA CARTEK, GARANTÍA DE 6 MESES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$1,853.57	\$14,828.56
22	23	5.00	PIEZA	MOTOR DE ARRANQUE FORD RANGER 2008 AL 2012 2,3LITROS, MARCA VALUE, GARANTÍA DE 6 MESES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$2,588.78	\$12,943.90
23	24	10.00	PIEZA	MOTOR DE ARRANQUE PARA NISSAN TSURU AÑO 2008, MARCA VALUE, GARANTÍA DE 6 MESES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$2,440.45	\$24,404.50
24	25	5.00	PIEZA	RADIADOR PARA SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DE MOTOR A GASOLINA DE AGUA PARA VOLKSWAGEN VENTO 2014 AL 2016, DE AIRE ACONDICIONADO Y	\$1,999.97	\$9,999.85

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0315/2022 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0315/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

				TRASMISIÓN MANUAL, MARCA RASA, GARANTÍA DE 6 MESES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA		
25	26	10.00	PIEZA	TANQUE DE RECUPERACIÓN ANTICONGELANTE FORD RANGER 2008 AL 2012, MARCA CARTEK, GARANTÍA DE 6 MESES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$1,770.02	\$17,700.20
26	27	10.00	PIEZA	TANQUE DE RECUPERACIÓN ANTICONGELANTE VW VENTO 2014 AL 2016, MARCA CARTEK, GARANTÍA DE 6 MESES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$366.42	\$3,664.20
27	28	8.00	JUEGO	JUEGO DE AFINACIÓN PARA TOYOTA HIACE 2010, CON BUJÍAS DE IRIIDIUM MARCA DENSO, FILTRO DE ACEITE Y DE AIRE MARCA INTERFIL, ACEITE MARCA MOTORCRAFT 20W/50 MINERAL MULTIGRADO, GARANTÍA DE 6 MESES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$1,650.20	\$13,201.60
28	29	30.00	PIEZA	FOCO PARA VEHÍCULO 9006 UNIDAD PRINCIPAL, MARCA STAR, GARANTÍA DE 6 MESES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$124.45	\$3,733.50
					Subtotal	\$576,731.35
					I.V.A.	\$92,277.03
					Total	\$669,008.38

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: **ABRAHAM CHACON CABRERA**, por un monto total, I.V.A. incluido, de **\$669,008.38 (Seiscientos sesenta y nueve mil ocho pesos 38/100 M.N.)**, referente a las Sub-partidas de la **1 a la 4 y de la 6 a la 29 de las bases**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

Solicitud: 04-139-2022

LICITANTE:				LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V.		
Sub-Partida OC	Sub-Partida Bases	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	30	88.00	PIEZA	LLANTA PARA CAMIONETA 245/70-17 PARA TOYOTA HILUX R17 ALL TERRAIN 110 T MARCA HANKOOK RF11 DYNAPRO, GARANTÍA DE 4 AÑOS POR DEFECTO DE FÁBRICA Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$3,440.33	\$302,749.04

El presente documento contiene las firmas y antifirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0315/2022 Sin Concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0315/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

2	31	28.00	PIEZA	LLANTA PARA CAMIONETA 255/70/R15 PARA FORD RANGER ALL TERRAINA 108 S, MARCA COOPER DISCOVERER ATR, GARANTÍA DE 4 AÑOS POR DEFECTO DE FÁBRICA Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$2,491.01	\$69,748.28
3	32	60.00	PIEZA	LLANTA PARA CAMIONETA 195 R15C PARA NISSAN NP300 106/104R, MARCA FIRESTONE, GARANTÍA DE 4 AÑOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$2,345.68	\$140,740.80
					Subtotal	\$513,238.12
					I.V.A.	\$82,118.10
					Total	\$595,356.22

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al licitante: **LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V., por un monto total, I.V.A. incluido, de \$595,356.22 (Quinientos noventa y cinco mil trescientos cincuenta y seis pesos 22/100 M.N.)**, referente a las sub-partidas **30, 31 y 32 de las bases**; de las cuales las sub-partidas 30 y 31 constan de una disminución en la cantidad solicitada por parte del área requirente, en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

Los proveedores adjudicados deberán formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”. Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de “La Ley”, artículos 110 y 111 de su “Reglamento”, el mismo, por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

De conformidad con el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 69 segundo párrafo del Reglamento de la Ley y el numeral 10 inciso e) de las bases, el licitante **ABRAHAM CHACON CABRERA**, en la sub-partida **5 de las bases**, cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos, legales y administrativos establecidos en la convocatoria, sin embargo, su propuesta económica resulta superior en un **10%** a la media de precios que arroja la investigación de mercado, motivo por el cual no es posible adjudicarse, declarándose desierta la misma.

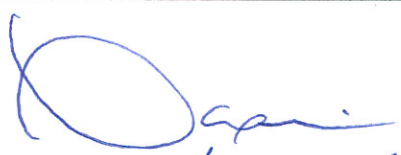
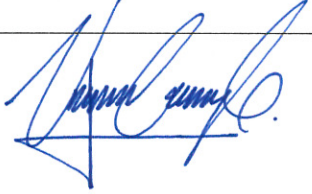
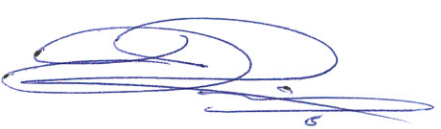
IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

V.- Se señala el **18 de noviembre del año 2022** a las **16:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **08** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0315/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

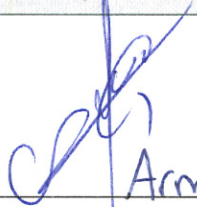
POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Ricardo Geovanni Rodríguez Neri	Comprador	

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

Nombre	Cargo	Firma
Ing. Guillermo Salgado Sánchez	Coordinador de Servicios Generales	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Vocal	Nombre y firma
Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	 Armando Mora Fonseca

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara para el periodo comprendido de octubre a diciembre del presente año, para tales fines.

----- FIN -----